

Señor

JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

E.S.D.

Ref: Proceso ejecutivo de singular

Dte: Cootrapensimeta

Ddo: Ramón Antonio Moreno Serrano y Ricardo
Campo Ruiz.

Rdo: 50001400300520190018100

Estando dentro del término, de presentar la liquidación del crédito, me permito detallarla conforme a las pretensiones incoadas en la demanda, así:

Capital \$ 4'183.032.00

Interés causados al 2,5% desde el 5 de

De noviembre 2018 al 5 de mayo de

2021 son 30 meses, \$104.576.80 mensual,

Dividido en 30 días son 908. días \$3.485.86

Son \$ 3'348.138.40

Pasa.....

Viene.....

TOTAL \$ 7'348.138.40

=====

SON: SIETE MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL
CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS CON 40/100 CTVS. M/CTE.

Con lo anterior queda presentada la liquidación del crédito
para su aprobación o reforma.

Cordialmente,

Henry Javier Castro Garzón

C.C. No. 19.482.251 de Bogotá

T.P. No, 52.839 C.S.J.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

RADICACION DEL PROCESO: 500014003005-2019-00181-00

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

VILLAVICENCIO - META

Se procede a liquidar las costas conforme a lo ordenado en el artículo 366 del Código General del Proceso

CONCEPTO	FOLIO	CUADER	VALOR
ARANCEL JUDICIAL			
GASTOS NOTIFICACION			\$25.200,00
GASTOS PUBLICACIONES			
POLIZA JUDICIAL			
HONORARIOS SECUESTRE			
AGENCIAS EN DERECHO			\$810.000,00
AGENCIAS EN DERECHO 2a			
SENTAR MEDIDA CAUTELAR			
EMPLAZAMIENTO			
OTROS CONCEPTOS			
TOTAL COSTAS			\$835.200,00


JAIME ENRIQUE RAMIREZ BAUTISTA
Secretario